

BASES REDES TECNOLÓGICAS SECTORIALES

1. INTRODUCCIÓN

Este instrumento promueve la conformación y/o consolidación de Redes Tecnológicas Sectoriales con la finalidad de construir o fortalecer capacidades de innovación en el país.

Se entiende por Red Tecnológica Sectorial a la concentración de empresas e instituciones con un grado de involucramiento relevante en actividades productivas de una cadena de valor¹ común, la cual que se plantee satisfacer objetivos de mercado en el largo plazo logrando beneficios para todos los eslabones de la cadena.

2. OBJETIVO

El objetivo de este instrumento es fomentar la asociación y articulación entre distintos segmentos/actores del Sistema Nacional de Innovación.

Específicamente, se apoyará la conformación y consolidación de Redes Tecnológicas Sectoriales que asocien agentes privados y públicos, concentrando y fortaleciendo capacidades de investigación, desarrollo e innovación, en áreas prioritarias.

Estas Redes tendrán como finalidad el desarrollo de la competitividad empresarial, sectorial y/o territorial, combinando sinérgicamente las capacidades de sus integrantes.

La ANII priorizará las iniciativas orientadas al mercado internacional.

3. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar financiamiento las Redes Tecnológicas Sectoriales constituidas o en proceso de consolidación, cuyas actividades permitan establecer nuevas capacidades a nivel país.

Esto incluye tanto a las redes con un foco sectorial específico como a aquellas que buscan desarrollar tecnologías con alcance horizontal, y/o sus combinaciones.

Se evaluará positivamente aquellas Redes que garanticen la sostenibilidad de sus acciones una vez finalizado el apoyo por parte de la ANII.

Las empresas que integren la Red deberán estar regidas por el derecho privado, pudiendo ser de todos los tamaños, y deben estar radicadas en el país. Se excluyen aquellas que poseen de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos y/o impuestos directos así como aquellas instaladas en las zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros, tránsito, zonas económicas especiales (<https://www.mef.gub.uy/15847/1/mef/zonas-economicas-especiales:-proyecto-de-ley-al-parlamento.html>), zonas temáticas de servicios o similares.

Asimismo, las empresas no podrán encontrarse relacionadas jurídica o patrimonialmente entre sí (no pertenecer al mismo grupo económico).

Dentro de los tipos de empresas se incluye a las cooperativas productoras de bienes y servicios cuya producción tiene como destino el mercado.

4. TIPO DE PROYECTOS

Se financian dos tipos de proyectos:

¹ El término "cadena del valor" se refiere a una red de alianzas verticales, transversales o estratégicas entre varias empresas de negocios independientes dentro de una actividad económica.

a) Planes de desarrollo (modalidad 1)

Dirigidos a la conformación de una nueva Red Tecnológica Sectorial.

Es deseable que los Planes contemplen la mayoría de siguientes actividades:

- detección de cuellos de botella tecnológicos para el sector productivo;
- búsqueda de soluciones a los mismos a través de la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo;
- actividades de transferencia tecnológica y de absorción y difusión de nuevas tecnologías al sector productivo;
- formación de recursos humanos calificados;
- establecimiento de capacidades básicas de comunicación e interacción entre los distintos actores clave de la red;
- Inversiones para crear o ampliar servicios tecnológicos comunes con impacto en el sector productivo.

Estas actividades podrán ser llevadas a cabo entre todos los miembros de la red o en subgrupos dentro de la misma.

b) Proyectos de consolidación (modalidad 2)

Presentados por Redes Tecnológicas Sectoriales ya conformadas.

Deberán estar dirigidos a desarrollar al menos una de las siguientes actividades:

- detección de nuevos cuellos de botella tecnológicos para el sector productivo;
- búsqueda de soluciones a los mismos a través de la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo;
- actividades de transferencia tecnológica y de absorción y difusión de nuevas tecnologías al sector productivo.

5. BENEFICIOS

Las Redes Tecnológicas Sectoriales tendrán un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 70% (setenta por ciento) del costo total del proyecto, no pudiendo este subsidio superar un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos).

La contrapartida de la Beneficiaria no podrá ser en especie.

6. PROYECTOS ELEGIBLES

Para seleccionar los proyectos que serán apoyados, la ANII procederá a identificar y a evaluar, como primer elemento, la adecuación y pertinencia de la articulación propuesta, así como los roles y responsabilidades a ser asumidos por cada una de las partes.

En caso que la evaluación del punto anterior resulte negativa, no se continuará con la evaluación de los otros aspectos del proyecto, y no podrá ser apoyado a través de este instrumento de la ANII.

Criterios de evaluación:

Los proyectos cuya adecuación y pertinencia de la articulación sean evaluados positivamente, serán analizados de acuerdo a los criterios que se indican a continuación.

a) Aspectos técnicos y ambientales

- Mérito, pertinencia y calidad de la Red. Evalúa el tipo de Red, el diseño de gobernanza de la misma y el potencial apoyo a la innovación institucional en áreas y sectores prioritarios, así como la pertinencia de la asociación de los miembros de la red.

- Viabilidad técnica. Evalúa la factibilidad del Plan y de los proyectos y actividades que contenga desde el punto de vista técnico. Evalúa los riesgos y las acciones mitigantes
- Viabilidad ambiental. Determina los aspectos ambientales del proyecto como asimismo si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente (ver anexo correspondiente).
- Sectores estratégicos. Se evaluará positivamente que estén involucrados los sectores intensivos en conocimiento que introducen especificidad en los productos, servicios o procesos.
- La madurez del sector de la propuesta, del equipo proponente y de la propuesta concreta.
- Coherencia entre la agenda de I+D+I que presenta la Red y las capacidades técnicas de los participantes para abordarlas. Se valorará la presentación de una estrategia de fortalecimiento del capital humano y de las capacidades técnicas necesarias para el desarrollo exitoso de la red.

b. Aspectos económicos y financieros

- Viabilidad e impacto económico.
Identifica el grado de repercusión del Plan y de la conformación y/o consolidación de la Red en el sector y actividades vinculadas, en la cadena de insumos, bienes demandados para procesamiento, productos ofertados e impacto comercial².
Se evalúa también el Plan de Negocios elaborado por la Red incluyendo aspectos tales como: económico - financieros, niveles de inversión necesarios de mercado, comercialización y distribución.
- Sostenibilidad de las acciones de la Red una vez finalizado el apoyo de la ANII.
- Aportes financieros. Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de Red para la ejecución del Plan y sostenibilidad de la red.
- Situación financiera de las empresas: Evalúa el grado de solidez financiera que presentan las empresas e instituciones involucradas en la Red.

Para el caso de los proyectos presentados en la modalidad 2 (proyectos de consolidación), a fin de valorar el potencial de la Red y la adicionalidad del nuevo proyecto, además de los criterios enunciados se analizarán los resultados alcanzados hasta el momento (por ejemplo: proyectos de investigación cerrados, publicaciones, solicitudes de patentes, acuerdos de transferencia de tecnología, servicios, formación de capital humano, etc.).

7. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Ver Bases Generales de los Instrumentos de Articulación (BGIA).

8. RUBROS NO FINANCIABLES

Ver BGIA.

Para el caso de los "Proyectos de consolidación" no podrá solicitarse financiamiento para cubrir aspectos estructurales de la Red.

² Algunos ejemplos de potenciales impactos pueden ser: aumento de la productividad de las empresas del sector mediante mejoras en la calidad de sus productos y/o reducciones de costos; desarrollo de nuevos productos o procesos; aumentos de las exportaciones; formación de capital humano; desarrollo de una estrategia de transferencia, etc.

9. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La Red tendrá un plazo máximo de 4 (cuatro) años para ejecutar los planes de desarrollo, debiendo en este período completar la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

10. MECANISMOS DE ACCESO

Las solicitudes de financiamiento serán administradas a través de la modalidad de concurso, dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la ANII. Esto implica que una vez cerrado el llamado se inicia el proceso de evaluación de las propuestas presentadas. Como resultado del mismo, se seleccionarán aquellas que serán apoyadas.

11. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se establecen en las BGIA